

EXPEDIENTE: PES/094/2019.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ BLANCO Y PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTO DE TURNO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a catorce de agosto de dos mil diecinueve, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, que en cumplimiento a lo instruido en el acuerdo dictado el día catorce de agosto del año en curso en el presente asunto, se realizó la revisión del expediente que remitiera a este Tribunal el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, a través del oficio DJ/2191/19 relativo al Procedimiento Especial Sancionador radicado por dicho órgano comicial número bajo IEQROO/PES/120/19, constatándose que el mismo se encuentra integrado en términos de lo que establece el artículo 429 de la citada Ley de Instituciones referida.-----**VISTO** lo de cuenta y toda vez que dicho expediente se encuentra integrado en los términos que establece el artículo 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la suscrita Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en los artículos 223 fracciones III, XIX, 430 de la citada Ley y artículo 14, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.------------ ACUERDA -----**PRIMERO.** Con base a la cuenta del Secretario General de Acuerdos, téngase por

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el

